

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

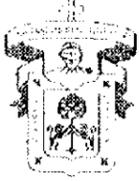
Of. IV/12/2007/1507/VIII  
Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Victor Manuel Ramírez Anguiano**  
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, 2007:

1. Dictamen número VIII/2007/310 por el que se ratifica el dictamen de Ganadora a nombre de la C. ALTAMIRANO MARTINEZ, MARITZA BETZAIDA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-01 de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2007/311 por el que se ratifica el dictamen de No concursante, a nombre de la C. GOMEZ CRUZ, ZOILA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-01, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
3. Dictamen número VIII/2007/312 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre de la C. RAMIREZ CORTES, LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-01, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
4. Dictamen número VIII/2007/313 por el que se ratifica el dictamen de Ganadora a nombre de la C. LOPEZ TORRES, LEYNA PRISCILA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-03, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
5. Dictamen número VIII/2007/314 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre de la C. GOMEZ CRUZ, ZOILA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-03, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
6. Dictamen número VIII/2007/315 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre de la C. RAMIREZ CORTES, LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-03, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
7. Dictamen número VIII/2007/316 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre del C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

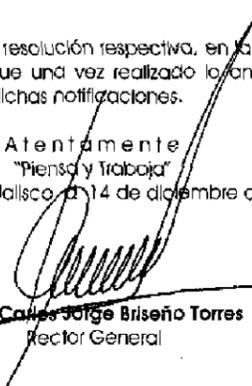


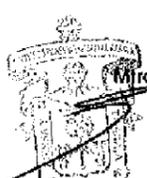
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

8. Dictamen número VIII/2007/317 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre del C. GONZALEZ RICO, JOSE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, a 14 de diciembre de 2007

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Rector General

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAU/06g



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2007/316

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de marzo de 2007.

### RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 26 de marzo de 2007, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Departamento de Salud Pública, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. El C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, el día 24 de abril de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Departamento de Salud Pública, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la evaluación realizada a su expediente de méritos, acordó que el aspirante fuera dictaminado No Concursante.
4. Con fecha 01 de junio de 2007, al C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, le fue notificada la resolución como No Concursante para ocupar de manera temporal, la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Departamento de Salud Pública, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. En tiempo y forma, el C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. A raíz de ello, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, dictaminado no concursante, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el

Página 1 de 4

Ma. Mercedes R.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2007/316

recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 13 de septiembre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: **1.** Se me consideró no aprobado en la prueba 1, que consistió en "Elaborar un Plan estratégico de trabajo para el área de Nutrición, relacionado con las asignaturas a impartir;" no obstante esta prueba no represento ninguna dificultad para mi, pues en la Maestría llevé las asignaturas de Teoría General de la administración, y Planeación estratégica en particular; además, he sido facilitador de la Planeación Estratégica Anual de la Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco A. C. durante los últimos años. **2.** Se me consideró no aprobado en la prueba numero 3, consiste en "Elaborar un programa educativo por competencias profesionales para una de las asignaturas a impartir y exponer oralmente el desarrollo de una sesión de aprendizaje;" sin embargo, mi experiencia en docencia utilizando los programas por competencias, es considerable; así mismo, en la actualidad coordino el 5to. Diplomado para la formación de Educadores en Diabetes, avalado por la Federación Mexicana de Diabetes y la Universidad del Valle de Atemajac, el programa de dicho Diplomado es un programa por competencias que yo mismo diseñé, por lo cual una vez mas estoy convencido que el programa por competencias que diseñé como prueba para este concurso de oposición tiene la calidad suficiente para considerarse como aprobado, esto resulta inconsistente con mis múltiples ponencias en eventos académicos especializados e incluso algunas conferencias por invitación; con los dos diplomados de formación pedagógica didáctica que he tomado como el Diplomado para formarse como Educador en Diabetes, el Diplomado en Habilidades Docentes para la Educación Superior y con algunos cursos del Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica (PICASA); sin mencionar la abundante experiencia en docencia a nivel superior e incluso en posgrado. **3.** Se me considero no aprobado en la prueba numero 4 un "Interrogatorio de forma escrita acerca de las asignaturas a impartir, incluyendo conocimientos generales del proceso alimentario-nutricio", que nuevamente son inconsistentes si se toman en cuenta los numerosos cursos de actualización disciplinar a los que he acudido y que se evidencian en mi expediente de méritos. **4.** Aunque se nos informaron los criterios de evaluación de las pruebas aplicadas, e incluso se les asigno una puntuación relativa a cada una de ellas (20%, 20%, 30% y 30% respectivamente), no se nos entregaron los resultados de dicha calificación, ni tampoco el puntaje que se consideraba como mínimo aprobatorio. Solo López Torres Leyna Priscila y Colín González Karla Isabel concursantes de la plaza CUCS-03 conocieron la calificación obtenida en sus pruebas, como se observa en el Dictamen para resolver la plaza CUCS-03 que se anexa en este recurso de revisión.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*me precede el*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2007/316

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expedientes de los participantes, resuelve ratificar el dictamen de No Concursante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, toda vez que el recurrente no aprobó las pruebas 1, 2 y 3 relativas a los exámenes siguientes: Examen No. 1 "Elaborar un Plan estratégico de trabajo para el área de Nutrición, relacionado con las asignaturas a impartir;" en donde obtuvo 10.9 puntos de un máximo de 20 puntos. Examen No. 2 "Formular un anteproyecto de investigación sobre un tema relacionado con el área de nutrición que se evalúa", obteniendo 12.1 puntos de un máximo de 20 puntos. Examen No. 3 "Elaborar un programa educativo por competencias profesionales para una de las asignaturas a impartir y exponer oralmente el desarrollo de una sesión de aprendizaje;" en donde obtuvo 13.95 de un máximo de 30 puntos. Aunado a lo anterior, y de acuerdo al artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, (RIPPPA) que a la letra dice "El concurso de oposición se define como el conjunto de pruebas, trabajos teóricos y prácticos tendientes a valorar la preparación y capacidad académica de los aspirantes para seleccionar al mas apto" y el artículo 14 que a la letra dice "Los concursos de oposición serán evaluados y calificados, con base en los exámenes de oposición, realizados a través de las pruebas previstas por el presente Reglamento". Cabe aclarar que el C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, no cumple con el requisito que establece el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y que a la letra reza: Además de cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, los concursantes deberán sustentar y aprobar al menos tres de las siguientes pruebas, afines a la categoría y función a desempeñar, mismas que serán determinadas por la Comisión Dictaminadora respectiva.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre del C. GONZALEZ GALLEGOS, NOE ALBINO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Me Director



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

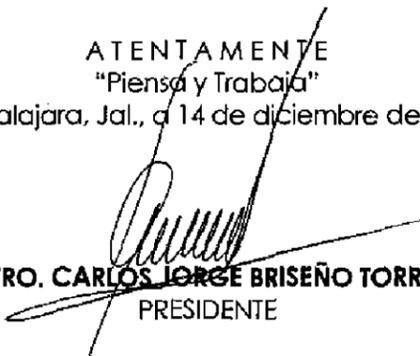
Exp.021  
Núm. VIII/2007/316

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

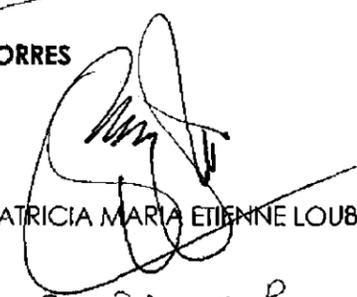
Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

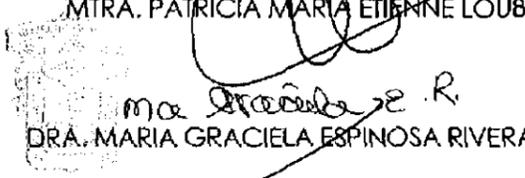
ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., a 14 de diciembre de 2007

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

  
MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO